

Laureano Becerra Noriega.

Tenemos el gusto de concurrir por primera vez a los COLOQUIOS HISTÓRICOS DE TRUJILLO, venturosamente ya en su octava edición. Queremos traer a los mismos un tema de Economía Agraria: la guarda de los cereales. Estos, se conservaban en la Tierra de Barros en silos, hasta hace poco definidos en el Diccionario de la Real Academia como: «lugar subterráneo y oscuro que sirve para guardar granos o forrajes.»

En los silos de Almendralejo a cuyo partido judicial pertenece Villalba, murieron en la guerra de la Independencia, varios soldados franceses por no ser precavidos ante la existencia del monóxido de carbono. En aquella época, toda esta ferocísima comarca era un auténtico granero ya que, apenas existían las vides y olivos, eje hoy de la economía de este rincón geográfico. En el mismo, existían pujantes los Pósitos, muy bien reglamentados por los Reyes Católicos y sobre todo por Felipe II. Existe un curioso proyecto de construcción de uno de estos silos en la villa de Villalba que es el objeto de la presente comunicación.

¿COMO SURGIÓ EL PROYECTO? Veamos:

Al correr el año de 1,778, la pequeña villa perteneciente al Ducado de Feria padece necesidad. Sus casi mil vecinos sufren la mala situación agrícola por la que Extremadura atraviesa. Por este motivo y por diversas gracia dispensadas por S.M., el Concejo local, hubo de tomar granos de los tres silos existentes en la villa y que componían el Pósito local. Este acto, si bien iba destinado a un objetivo distinto para el que el pósito fue creado, procedía sin embargo en beneficio de los vecinos, pero estos, sin tener en cuenta el bien recibido, pedían moratorias para su reintegro a pretexto de la escasez de cosechas de años anteriores.

Los señores Justicias, Regimiento e interventores del Pósito local, al no serles reintegrados sus favores de granos y por encontrarse próxima la inspección del Interventor, General tienen la necesidad de comunicarle la imposibilidad de reintegrar el trigo sobrante de las 3.000 fanegas a que D. MANUEL DE RODA había reducido en su fondo fijo. Apoyan su justificación según escrito dirigido en fecha 7 de agosto en el motivo de no haber en los tres silos del Pósito de la villa mas de 1,400 fanegas, haciéndole ver así mismo, la necesidad de adquirir unas casas para construir otra «panera».

La contestación no se hace esperar demasiado, pues con fecha 1 de septiembre D. Manuel de Roda les comunica en escrito firmado en San Ildefonso:

1º.- El total reintegro de las 3.000 fanegas; aunque a costa de él hubieran de alquilarse las cámaras que fuesen precisas para el recaudo del grano. 2º.- Que las casas que les son propuestas para su compra, si estuviesen libres de todo gravamen, y sus dueños quisieran venderlas, sean tasadas por un perito hábil el cual debe observar:

- a) Si la situación es buena para la conservación de los granos.
- b) Que obra ha de hacerse para reducirlas a «panera capaz de contener en sí las 3.000 fanegas.
- c) A cuanto llega el costo de las obras.
- d) Que haga así mismo, tasación de los tres silos existentes en la actualidad, a fin de que su importe, sirva de coste de la obra.

HASTA AQUÍ BIEN, ¿PERO QUIEN SE IBA A ENCARGAR DE REALIZAR TODAS ESTAS DILIGENCIAS QUE SIN PERDIDA DE TIEMPO SOLICITABA D. MANUEL DE RODA? La solución estaba cerca... Construíase en esta fecha en la cercana villa de Zafra otra panera para el Pósito de la misma, por lo que los señores justicias de Villalba solicitan de D. MANUEL AGUADO Y MONTERO, Abogado de los Concejos del Ducado de Feria y Mayorazgo de Villalba disponga enviar al maestro que en la actualidad dirigía la obra de su Pósito a fin de que cumpla todo lo mandado por D. Manuel de Roda en su escrito de fecha 1 de septiembre. El Sr. Abogado de los Concejos ordena los tramites necesarios para que el referido maestro se dirija a la comarcana Villalba. Se trata de otro extremeño, JUAN CALVAN, de 35 años de edad, natural y vecino de Badajoz, quien tras cumplir su misión se dirige nuevamente ante su mandatario de Zafra el día 23 de junio, este, para mayor abundamiento del juramento que prestó el maestro de obras en la aceptación de su cargo (copio literalmente) «lo recibe de nuevo por Dios Nuestro Señor y una señal de la Cruz, según forma de derecho, bajo del cual, Juan Galván, ofreció decir la verdad en lo que supiere del encargo que se le hizo y dijo:

Que reconocido el terreno o sitio donde se pretende hacer el nuevo pósito o panera, es el más apropósito y el mejor que se puede escoger, por estar en el centro del pueblo, próximo a la cárcel real, y en una calle a la que aunque se le quite algún terreno, por ser sobradamente ancha, no lo necesita para quedar buena y capaz para todo tránsito con caballerías, carros y

carretas.

Que, se había instruido de los sitios y distanciamientos de todo genero de materiales para poder calcular con todo conocimiento el costo de dicha obra.

Que halla necesaria la construcción de dicha panera con arreglo al plano que ha formado, el cual entrega y cuya explicación, para la mas perfecta inteligencia es el siguiente:

- 20 varas de largo y 5 y media de ancho, sin incluir ancho de paredes.
- Llevara un sótano o cueva subterránea con dos ventanas para la ventilación y saneamiento de los granos. Por estar el terreno en todo su largo con seis cuartas de desnivel, se puede determinar otra cueva por ser poco el costo, y aún esta, si hubiera, se le puede dar algún destino, como prisión o bodegón. Y aunque el plano señala los gruesos de pared, se debe entender desde la superficie de dicha panera hasta su techumbre, que tendrá por la parte de su desagüe 4 varas reales, y la pared de la corriente, 5 y media.
- Desde la superficie de dicha panera ha de tener el sótano 7 cuartas de profundidad, y quedará un escalón en la entrada de la panera.
- Las paredes de la bóveda, han de tener media vara de grueso por la línea de los encuentros o empujes de la bóveda y los dos terrenos, una vara de grueso.
- La bóveda ha de ser de medio pies de grueso.
- El tejado, ha de ser de ladrillo, con sus alfadanes y virones de castaño.
- Las ventanas, han de ser de rejas embutidas en bastidores con sus rejillas de alambre. Y esta obra, tendrá de costo 13 Ducados o 97 reales de vellón, cuya regulación se forma con arreglo a la manera siguiente:

ENTRA AQUÍ EL MAESTRO JUAN GALVAN EN UN EXHAUSTIVO Y MINUCIOSO DETALLEO QUE POR NO CANSAR DEMASIADO CITARE ALGUNOS

Mampostería: 363 varas cubicas a 20 rv.....7,416 rv.....7D 416

125 varas de bóveda del sótano a 10 rv.....1,250 rv1D 250

Por la puertas de la panera y 8 ventanas
con todo su encaje.....1,000 rv.....1D 000

39 virones de castaño a 32 rv..... D 858

12 cuartonas de alfadian de castaño a 24..... D 286

72 docenas de clavos a 24 maravcdis..... D 051

140 varas de tejado, con ladrillos,
tejas y manufacturas a 6 rv..... D 840

110 varas de solado encima de la bóveda a 3 rv..... D 330

492 varas de guarnecido por dentro
y fuera con todo su blanqueado...a.....2.rv..... D 984

Partidas que componen los citados: 13,097 reales:..... 13D 097.

Y con la obra esta, quedará una panera, capaz de contener en sí, y con bastante desahogo y amplitud 3,000 fanegas de trigo.

Reconoció, como no, Juan Calvan los tres silos existentes en la villa al objeto de que su coste sirviera de costo del proyecto de la obra que se pretendía pero halló que: era cierto que estaban inservibles para contener granos por su vejez y humedad, y que si se hubiesen entrado en los mismos, se hubiesen perdido en su mayoría; es por lo que concibe que cuanto más, pueden valer:

- El situado en la calle Palomar.....200 rv.
- Los de la calle Zafra.....100 rv cada uno

Salta a la vista pues que la valoración de los tres silos existentes era insuficiente para cubrir el costo de las obras del nuevo (400 rv, 13,097)

¿..SE LLEGO A CONSTRUIR..?

Si. Tras infinitas diligencias y tomas de providencias de todo tipo, empujadas todas ellas por

